

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.389 · 2012

LEY 14.389

Boletín Oficial, 19 de noviembre de 2012 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.389

ARTÍCULO 1°. Declárase a la ciudad de Bolívar como “Capital Provincial del Voleibol”

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.389. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).